



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0110	Miércoles, 19 de Marzo del 2014
Segundo Período Ordinario		Primer Año

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Cliserio del Real Hernández

» Vicepresidente:

Dip. Luis Acosta Jaime

» Primer Secretario:

Dip. José Luis Figueroa Rangel

» Segundo Secretario:

Dip. Juan Carlos Regis Adame

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictamen



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 22 DE OCTUBRE AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.

6.- LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISION DE PLANEACION, PATRIMONIO Y FINANZAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.



8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA CITAR A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.

9.- LECTURA DEL DICTAMEN SUSPENSIVO RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- ASUNTOS GENERALES. Y

11.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

CLISERIO DEL REAL HERNANDEZ



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ Y CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 24 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Designación de una Comisión de Cortesía.
4. Protesta de conducirse con verdad de la Servidora Pública.
5. Comparecencia de la ciudadana Secretaria de Economía.
6. Intervención de un Diputado representante por cada Grupo Parlamentario.
7. Preguntas de los ciudadanos Diputados.
8. Respuesta de la ciudadana Secretaria de Economía.



9. Réplica de los ciudadanos Diputados que formularon pregunta; y
10. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA, A LOS DIPUTADOS: CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA Y LUIS ACOSTA JAIME, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.

ACTO CONTÍNUO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LA LICENCIADA PATRICIA SALINAS ALATORRE, SECRETARIA DE ECONOMÍA, PARA CONDUCIRSE CON VERDAD EN SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA POPULAR.

ENSEGUIDA LA FUNCIONARIA PÚBLICA EXPUSO AL PLENO, LA INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO AL RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LE CORRESPONDE.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, INTERVINO UN DIPUTADO REPRESENTANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO:

- DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, en representación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.
- DIP. CÉSAR AUGUSTO DÉRAS ALMODOVA, en representación del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.
- DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- DIP. LUIS ACOSTA JAIME, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



- DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, 13 DIPUTADOS Y DIPUTADAS FORMULARON PREGUNTAS Y RÉPLICAS A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, LA CUAL DIO RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS.

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DE LA LICENCIADA PATRICIA SALINAS ALATORRE, SECRETARIA DE ECONOMÍA Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS, SE TOMÓ DEBIDA NOTA DE SU COMPARECENCIA, QUEDANDO REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0027, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PARA ESE MISMO DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Ciudadanos Marco Antonio López Martínez y Rodrigo Orozco Mayorga, Presidente y Síndico Municipales de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
02	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra de los Ciudadanos José Serrano Alba, Andrés Pérez Castruita, Elvia Pérez Peña, Maricruz Ríos Pérez y María de los Angeles Rodríguez Juárez, Presidente y Síndico Municipales, y Regidores de la Comisión de Hacienda respectivamente, del Ayuntamiento de Juan Aldama, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2011.
03	Presidencia Municipal de Noria de Angeles, Zac.	Remite el Informe contable y financiero que contiene la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2012, de los municipios de Loreto, Pinos, Guadalupe, Momax, Zacatecas, El Plateado de Joaquín Amaro y Valparaíso, Zac.
05	Presidencia Municipal de Jiménez del Téul, Zac.	Remiten para su estudio y dictamen, el Acuerdo de Cabildo mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura, para la contratación y compra de Energía Eléctrica por Radiación Solar para mejorar la prestación del servicio de Alumbrado Público y la preservación del medio ambiente.
06	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Remiten los Informes de los gastos realizados durante los meses de enero y febrero, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal.



07	Presidencia Municipal de Ojocaliente, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo de fecha 28 de enero del presente año, en la cual el Ayuntamiento aprobó elevar la categoría del Departamento de Desarrollo Agropecuario a Dirección; lo anterior, con el fin de que cumpla con los requerimientos en sus gestiones a nivel estatal y federal.
08	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado día 06 de los actuales mes y año.

4.-Iniciativas:

4.1

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

DIPUTADOS ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 144 y 238 de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se propone el nombramiento del titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Legislatura, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- En la sociedad actual, el proceso de elaboración de leyes demanda de un cuerpo parlamentario altamente comprometido y profesionalizado, por tanto, es necesario que los congresos cuenten con el personal de apoyo idóneo para ello.

La Dirección de Administración y Finanzas es un área que, como el citado ordenamiento referido lo señala, se encarga del registro contable de ejercicio del presupuesto; del proceso de entrega-recepción del patrimonio de la Legislatura; de la vigilancia y cumplimiento de las normas relativas al sistema de adquisiciones de bienes y servicios; del ejercicio, administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales conforme los lineamientos que al efecto emita la Secretaría General del Poder Legislativo, que entre otras funciones, son esenciales para la adecuada administración de los recursos públicos de la Legislatura.

Segundo.- Bajo esa óptica, considerando que la Dirección de Finanzas de la Legislatura constituye un área sustancial en el desempeño administrativo y por ende de fortalecimiento del trabajo legislativo, es necesario que el profesionista que ocupe este importante cargo, tenga el perfil adecuado y para ello debe cumplir con los requisitos que dispone el artículo 234 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, en su parte conducente, siendo los siguientes:

- I. Ser preferentemente ciudadano zacatecano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y tener cuando menos treinta años el día de la designación;
- II. Contar, con una antigüedad mínima de cinco años, con título y cédula profesional preferentemente de licenciado en contaduría, administración o áreas afines, expedido por la institución legalmente facultada para ello;
- III. Acreditar conocimientos y experiencia suficiente para desempeñar el cargo; y
- IV. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal.

Tercero.- De acuerdo al artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura, por lo que, al contar con dicha potestad, tiene la obligación de procurar que cada una de las instancias de apoyo, funcione en los términos de lo previsto en la citada Ley Orgánica y su Reglamento General; razón por la cual descansa en este Órgano de Gobierno, la facultad de proponer al Pleno al ciudadano que ocupará la Dirección de Administración y Finanzas de la Legislatura.

Cuarto.- En ese sentido, por consenso de este Órgano de representación política, nuestro planteamiento para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas de Legislatura, se propone recaiga en el Contador Público Javier Albano Bernal González, por considerar que cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, para lo cual, a efecto de dar soporte a nuestro planteamiento, a continuación se realiza la siguiente reseña curricular:

El C. Javier Albano Bernal González, es Contador Público por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con Cédula Profesional número 2053334, de 53 años de edad, destacando de su ejercicio profesional los siguientes cargos: Auditor en el Despacho Dossier Ceniceros y Asociados, 1983-1984; Contralor de la empresa Perforaciones y Construcciones Aguilar, 1985-1995; así como los siguientes cargos públicos: Administrador del Hospital General de Zacatecas, 1997-2004; responsable del Departamento de Requerimientos en los Servicios de Salud, 2004-2006; de 2006 a la fecha, se ha desempeñando en actividades relacionadas con la dirección de áreas de recursos humanos y financieros, de auditoría, de contraloría y administración en la iniciativa privada, asimismo ha fortalecido su formación académica cursando la maestría en derecho fiscal y recibido diversos diplomados en derecho fiscal e impuestos; cursos en materia de planeación de la demanda y administración de inventarios, en gestión y mejoras continuas y de calidad.

Quinto.- Conforme lo razonado, los integrantes de esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, una vez analizado el perfil del referido profesionista, estimamos que cumple a cabalidad con la experiencia administrativa, para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Legislatura, lo que sin duda, como lo mencionamos con antelación, será de gran valía para fortalecer el trabajo legislativo de esta Representación Popular.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 238 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, propone al Contador Público Javier Albano Bernal González, para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Segundo.- Sustentados en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

Tercero.- De ser aprobada la propuesta en mención por el Pleno, cítese al referido profesionista a efecto que conforme al artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, rinda la protesta de ley correspondiente.

Cuarto.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 18 de marzo de 2014.

A t e n t a m e n t e .

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA



DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

Presidente

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Secretario

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

Secretario

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

Secretaria

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA

Secretario

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

Secretario

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

Secretaria



4.2

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, GUILLERMO HUIZAR CARRANZA.

MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS E INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I, 45 Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 95 FRACCIÓN I Y 97 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTO ANTE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE CITE A COMPARECER AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, CON EL OBJETO DE QUE PRESENTE INFORME SOBRE SUS INVESTIGACIONES POR LOS PROBABLES ACTOS DE CORRUPCIÓN DE ALTOS MANDOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CORRUPCIÓN CONSTITUYE EL MÁS GRANDE CÁNCER SOCIAL QUE HAYA CONOCIDO NUESTRO PAÍS, HABLAR DE CORRUPCIÓN ES HABLAR DE UNA CONDUCTA QUE LASTIMA A NUESTRO PUEBLO Y QUE ERRADICA CUALQUIER EFECTO POSITIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

DESDE EL INICIO DE ESTE GOBIERNO, LAS ACUSACIONES DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS HAN SIDO PERMANENTES, ANTE ESTAS SOSPECHAS CONSTANTES, LA IMAGEN DE ESTA DEPENDENCIA Y DE QUIENES EN ELLA LABORAN SE HAN VISTO SEVERAMENTE AFECTADAS, PERDIENDO CREDIBILIDAD ANTE UNA SOCIEDAD QUE CADA VEZ REPUDIA CON MAYOR DUREZA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN.

ANTE ESTA AVALANCHA DE ACUSACIONES Y COMO CONSECUENCIA DEL DESCONTENTO IMPERANTE EN ESTA DEPENDENCIA, VARIOS TRABAJADORES DECIDIERON DENUNCIAR PÚBLICAMENTE LAS MÚLTIPLES Y VARIADAS IRREGULARES QUE SE ORDENABAN DESDE



LAS MÁS ALTAS ESFERAS DE PODER DE ESTA DIRECCIÓN, ANTE ELLO, LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DECIDIÓ INTERVENIR Y LUEGO DE UNA SUPUESTA INVESTIGACIÓN DE 6 SEMANAS, DECIDIÓ EXONERAR AL DIRECTOR DE TRASPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SIN EMBARGO TALES INVESTIGACIONES NOS HAN DEJADO CON MÁS PREGUNTAS QUE RESPUESTAS Y HAN HECHO QUE PERMEE LA SENSACIÓN DE QUE HA OCURRIDO UN ACTO DE ENCUBRIMIENTO, POR ESO ES NECESARIO QUE EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA EXPLIQUE DE FORMA CLARA LOS RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES, POR ELLO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- SE CITA AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA GUILLERMO HUIZAR CARRANZA A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA H. LEGISLATURA CON EL OBJETO DE QUE PRESENTE INFORME SOBRE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS A LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS SOBRE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR LOS MANDOS SUPERIORES DE ESTA DEPENDENCIA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA LXI LEGISLATURA PARA QUE SE CITE AL FUNCIONARIO Y A LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA A UNA SESIÓN ESPECIAL A EFECTO DE DESAHOGAR DICHA COMPARECENCIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ANTE LA EVIDENTE URGENCIA PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE ASUNTO, SOLICITO A ESTA LEGISLATURA QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA DECLARADO DE PRONTA Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ATTE:

MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ

DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXI LEGISLATURA

ZACATECAS, ZACATECAS

A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014



5.-Dictamen:

5.1

DICTAMEN SUSPENSIVO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen la Iniciativa de Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas, presentada por el Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado de Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del día 19 de diciembre del año 2013, el Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 60 fracción II de la Constitución Política del Estado, en relación con el numeral 46 fracción II, 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción II, 96, 97 fracción I y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 0201, a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a la letra establece:

Artículo 55.- El dictamen debe emitirse en un plazo no mayor de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de radicación de la iniciativa en la comisión. Si a juicio de ésta se requiere un plazo mayor, deberá solicitarse al Pleno por única vez, de autorizarse su prórroga, en ningún caso rebasará el siguiente periodo ordinario.

Los asuntos serán dictaminados invariablemente conforme al orden cronológico en que fueron turnados, excepto los calificados por el Pleno como de urgente resolución.

En caso de que no se formulara dictamen en los plazos dispuestos salvo los asuntos de carácter financiero, presupuestal, de rendición de cuentas, responsabilidades y seguridad pública, la Comisión de Régimen Interno



y Concertación Política deberá someter al Pleno el envío del asunto a diversa comisión para su estudio y dictamen sólo en aquellos casos que estime pertinente y a solicitud de los coordinadores parlamentarios.

Una vez transcurridos dichos términos la Comisión o Comisiones Dictaminadoras emitirán un dictamen definitivo dando a conocer al Pleno aquellos asuntos que por su naturaleza sean inactivos legislativamente o jurídicamente no sea posible dictaminar, solicitando su archivo definitivo por el Pleno, de obtener la aprobación por el mismo no podrán volverse a presentar durante el siguiente período ordinario posterior.

Las iniciativas presentadas en el último período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, que no hayan sido dictaminadas en dicho período, se remitirán al archivo legislativo para los efectos, en su caso, del párrafo siguiente.

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos cuarto y quinto que anteceden, el archivo legislativo estará integrado por las iniciativas y proyectos de dictámenes emitidos por la Legislatura correspondiente. De acuerdo al procedimiento establecido en la presente Ley, la Comisión instaladora entregará el archivo legislativo a la Legislatura entrante, misma que determinará, por conducto de las comisiones legislativas competentes, cuáles iniciativas o proyectos de dictámenes podrán ser dictaminados o aprobados, según corresponda.

Por su parte, el artículo 70 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, dispone:

Artículo 70.- Los dictámenes que emitan las comisiones legislativas podrán ser definitivos o suspensivos. Los primeros contendrán los argumentos y fundamentos finales sobre un asunto determinado y, los segundos, serán aquellos en los que la comisión correspondiente solicite al Pleno el otorgamiento de una prórroga para formular la opinión definitiva.

Cabe resaltar, que en ambos cuerpos normativos se faculta a las Comisiones Legislativas, para que, soliciten de así estimarlo conveniente, una prórroga con la finalidad de proceder a un análisis exhaustivo y puntual de la iniciativa o instrumento legal correspondiente y con ello, estar en posibilidades de emitir un dictamen definitivo debidamente fundado y motivado, apegado en su contenido a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y demás disposiciones aplicables.

Motivo por el cual el día 4 de marzo del presente año, la Comisión Legislativa que suscribe, realizó una Reunión de Trabajo con el propósito de analizar el documento de cuenta. En dicha Reunión, coincidió en que es necesario ampliar el plazo de dictaminación, con el objeto de allegarse más elementos legales para poder emitir un dictamen debidamente sustentado. Lo anterior, en atención a que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de marzo del año en curso, se publicó el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece un novedoso diseño organizacional del Ministerio Público y cabe puntualizar, que la Iniciativa de mérito fue presentada ante esta Soberanía el día 19 de diciembre del año próximo pasado, es decir, con antelación a la publicación del mencionado Código.

En esa virtud, con fundamento en los citados artículos 55, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 70 de su Reglamento General, este Colectivo dictaminador solicita al Pleno, sea concedida una prórroga, para el efecto de contar con mayores elementos de juicio que sustenten un dictamen definitivo en términos de los ordenamientos de alusión.



Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106, 107 y relativos del Reglamento General, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- La Comisión de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, solicita al Pleno de esta Soberanía Popular, de conformidad con los artículos invocados con antelación, una prórroga para la emisión del dictamen definitivo, virtud a los argumentos esgrimidos en el presente instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Justicia de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 14 de marzo de 2014.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENTA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

SECRETARIO

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA